

BAQUEDANO, 21 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1166

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 1087 de fecha 10 de junio del 2010, que autoriza comisión de servicios a doña Sheyla Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, para participar en el curso de Patentes Municipales a realizarse en la ciudad de Santiago.
2. Decreto de Registro Nro. 232 de fecha 30 de diciembre del 2009, que nombra en calidad a contrata en la planta profesional Grado 11° E.M.S de esta Entidad Edilicia a la señora Sheyla América Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, a contar del 01 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010, según vistos.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


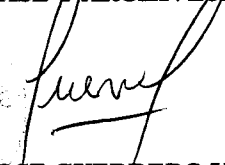
Que, la funcionaria doña Sheyla Valdivia Domínguez, debió cubrir los gastos de traslados y pasajes realizados durante la comisión de servicios en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a doña Sheyla Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, Planta Profesional Grado 11° E.M.S, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 68.000.- (sesenta y ocho mil pesos), por concepto de pagos de pasajes y traslados realizados en la ciudad de Santiago, según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd.

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓ Interesado.